



ACTA DE REUNIÓN COMITÉ

Código: SQ-F01

Versión: 03

Vigencia desde:
20/01/2016

ACTA 002 / 2021			
Presidente	Dr. Carlos Ernesto Camargo Assis		
Secretario Técnico	Néstor Raúl Caicedo Meléndez		
Fecha	Junio 17 de 2021	Hora	3:00 p.m

REUNIÓN VIRTUAL ORDINARIA - MICROSOFT TEAMS COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Aprobación del acta No. 01 del CICCI del 25 de febrero de 2021.
3. Revisión de los compromisos comités anteriores.
4. Estatuto de Auditoría Interna y Código de Ética del Auditor. Oficina de Control Interno.
5. Rendición de Cuentas (RdC) - Primer cuatrimestre 2021. Oficina de Control Interno.
6. Resultados de la Medición del Desempeño Institucional - MDI vigencia 2020, herramientas: Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión (FURAG) y el Estado del Sistema de Control Interno (SCI) - Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). Oficina de Control Interno.
7. Política de Control Interno - responsabilidades por líneas de defensa. Oficina de Planeación.
8. Seguimiento al cumplimiento del Plan Estratégico 2017 - 2020. Oficina de Planeación.
9. Seguimiento y evaluación a los resultados de la Política de integridad y Seguridad y Salud en el Trabajo. Subdirección de Gestión del Talento Humano.
10. Varios.

DESARROLLO

Con el saludo a los convocados, hizo uso de la palabra el Dr. Néstor Raúl Néstor Raúl Caicedo Meléndez, para solicitar a los participantes a la reunión permiso para iniciar la grabación; siendo autorizado por unanimidad.

Seguidamente mencionó el Dr. Caicedo, que con fundamento en la resolución 935 de 2019, ejerciendo la función de Secretario Técnico del CICCI, se convocó a esta sesión ordinaria el 08 de junio de 2021 a través del radicado ORFEO 20210010300192533, para adelantar los temas

propuestos en el orden del día, e indicó que como soporte y anexo a la presente acta, se procede a realizar la descarga del listado de asistencia que genera la herramienta Teams.

Nombre completo	Acción del usuario	Marca de tiempo
Doriz Ramírez	Unido	17/06/2021 14:57
Liliana Pérez	Se unió antes	17/06/2021 14:57
Diana Núñez	Se unió antes	17/06/2021 14:57
Luis Ramos	Se unió antes	17/06/2021 14:57
Julio Acosta	Se unió antes	17/06/2021 14:57
Angela Gómez	Se unió antes	17/06/2021 14:57
Nelsy Navarro	Se unió antes	17/06/2021 14:57
Diana Castillo	Se unió antes	17/06/2021 14:57
Melissa Torrado	Se unió antes	17/06/2021 14:57
María Pedraza	Se unió antes	17/06/2021 14:57
Luis Guzman (Invitado)	Se unió antes	17/06/2021 14:57
Sandra Beltrán	Unido	17/06/2021 14:57
Juan Arrieta	Unido	17/06/2021 14:57
Alfonso Marimon	Unido	17/06/2021 14:57
Alberto Valcárcel	Unido	17/06/2021 14:59
Wilson Núñez	Unido	17/06/2021 14:59
Néstor Caicedo	Unido	17/06/2021 14:59
Julio Parada	Unido	17/06/2021 14:59
Heidi Abuchaibe	Unido	17/06/2021 15:00
Diana Silva	Unido	17/06/2021 15:00
Altus Alejandro Baquero Rueda	Unido	17/06/2021 15:03
Altus Alejandro Baquero Rueda	Abandonó	17/06/2021 15:03
Altus Alejandro Baquero Rueda	Unido	17/06/2021 15:04
Luis Fajardo	Unido	17/06/2021 15:05
Luis Fajardo	Abandonó	17/06/2021 15:05
Angela Sánchez	Unido	17/06/2021 15:06

Listado de Asistencia Sesión Ordinaria CICCI de junio 17 de 2021.

1. Verificación del Quórum y Aprobación del Orden del Día.

El Dr. Néstor Caicedo, verificó virtualmente a través de la herramienta Teams, la asistencia del quorum reglamentario conforme a lo establecido en el Título III “COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACION DE CONTROL INTERNO” de la Resolución 935 del 11 de julio de 2019, así:

Cargo	Asistente
Defensor del Pueblo - Carlos Camargo Assis	Presidente del CICCI Altus Alejandro Baquero Rueda
Secretario General	Altus Alejandro Baquero Rueda
Director Nacional de Promoción y Divulgación	Angela María Sánchez Rojas
Director Nacional de ATQ	Diana Margarita Silva Londoño
Director Nacional de Defensoría Pública	Julio Enrique Acosta Durán
Delegada Asuntos Constitucionales	Heidi Abuchaibe Abuchaibe
Subdirector de Talento Humano	Juan Antonio Arrieta Flórez
Defensor Regional Bogotá	Wilson Alberto Núñez Torres
Jefe Oficina de Planeación	Alberto José Valcárcel Zárate

Verificación insuti quorum CICCI 17jun2021

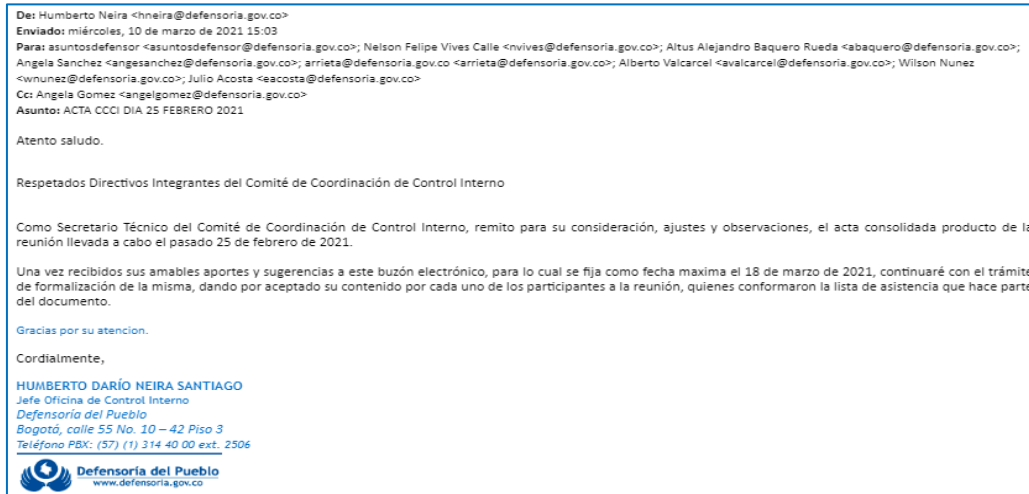
	<h1>ACTA DE REUNIÓN COMITÉ</h1>	Código: SQ-F01
		Versión: 03
		Vigencia desde: 20/01/2016

Encontrándose quórum deliberatorio conforme a lo establecido en la Resolución referida.

A continuación, el Dr. Néstor Caicedo como Secretario Técnico del Comité, dio lectura del orden del día relacionado inicialmente en la presente acta, siendo éste de conocimiento previo por los miembros del comité, quienes manifestaron aprobar y estar de acuerdo en el desarrollo de cada uno de los temas.

2. Aprobación del Acta No. 01 del CICCI del 25 de febrero de 2021.

El Dr. Néstor Caicedo informó a los miembros del Comité que, para dar el trámite al Acta No. 01 del 25 de febrero de 2021; el día 10 de marzo de 2021 el Dr. Humberto Darío Neira Santiago, anterior Jefe de la Oficina de Control Interno, ejerciendo sus funciones como Secretario Técnico de este comité, envió a través de correo electrónico a los directivos integrantes del CICCI, para consideración, ajustes y observaciones, el acta consolidada producto de la sesión ordinaria, fijándose como fecha máxima el 18 de marzo de 2021, para recibir las observaciones, fecha después del cual se dio por aceptado su contenido.



Correo electrónico de formalización del Acta No. 01 de febrero 25 de 2021

Una vez socializada el acta en mención, quedó en firme su contenido a partir del día 18 de marzo de 2021, acto seguido solicitó el Dr. Néstor Caicedo a los directivos participantes dar su asentimiento; el quorum manifestó estar de acuerdo con el contenido y por unanimidad se dio aprobación a la mencionada acta. Prosigue el trámite de publicación en la pagina web de la entidad.

3. Revisión de los Compromisos Comités Anteriores:



ACTA DE REUNIÓN COMITÉ

Código: SQ-F01

Versión: 03

Vigencia desde:
20/01/2016

Una vez verificados los compromisos establecidos en el acta anterior, el Dr. Néstor Caicedo dio a conocer las actividades adelantadas, el responsable y la fecha de la ejecución, según como lo muestra el siguiente cuadro, proyectado a los miembros del CICCI en la reunión.

Compromiso	Responsable	Fecha de entrega
Acta 01 del 2021: Memorando a las Dependencias de Nivel Central y Regional, en cumplimiento de las circulares 03 del 17 de marzo de 2020 y 05 del 21 de marzo de 2020, sobre la programación de trabajo en casa, actividad para revisión y seguimiento por parte de los jefes de cada dependencia.	Oficina de Control Interno	Cumplido con los radicados de ORFEO: 1- 20210010300073973 2- 20210010300073933 5 de marzo de 2021 REFERENCIA: Directrices verificación de actividades - Plan de Contingencia trabajo en casa - Lineamientos Institucionales COVID 19.

4. Estatuto de Auditoría Interna y Código de Ética del Auditor. *Oficina de Control Interno.*

Para conocimiento de los miembros del Comité, estos documentos preparados por la Oficina de Control Interno, fueron enviados previamente con la citación a esta reunión.

El Estatuto de Auditoría proporciona a la entidad lineamientos sobre el funcionar de la auditoría interna y en él se señala claramente el valor que se le asigna a la independencia de la auditoría interna, actuando como punto de referencia para medir la "Eficacia" de la actividad de Auditoría Interna.

Se proyectó el Estatuto de Auditoría Interna, exponiendo rápidamente el contenido del mismo, dividido en tres capítulos:

- CAPITULO I DENOMINACIÓN, NATURALEZA JURÍDICA Y OBJETOS DE LA AUDITORÍA INTERNA, PRINCIPIOS Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS DE AUDITORIA Y DE ASESORÍA.
- CAPITULO II DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES, AUTORIDADES Y RESPONSABILIDADES.
- CAPITULO III DEL AUDITOR INTERNO, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA INTERNA, INDEPENDENCIA Y OBJETIVIDAD, DE LAS RESERVAS DEL AUDITOR INTERNO, AUTORIDAD DE LA AUDITORIA INTERNA, RECONOCIMIENTO DE LA DEFINICIÓN DE AUDITORÍA, LAS NORMAS Y EL CODIGO DE ETICA COMO GUIAS PARA EL EJERCICIO DE LA AUDITORIA INTERNA, CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORIA INTERNA.

Seguidamente se expuso el Código de Ética del Auditor, documento a partir del cual se rigen las funciones auditoras en la Oficina de Control Interno, como referente formal e institucional de la conducta personal y profesional que se debe cumplir en el ejercicio auditor.



ACTA DE REUNIÓN COMITÉ

Código: SQ-F01

Versión: 03

Vigencia desde:
20/01/2016

Este documento resalta los principios de “Integridad, Objetividad, Confidencialidad y Competencia”; así como las reglas del ejercicio auditor y la conducta del auditor.

Una vez expuesto el contenido del documento, el Dr. Raúl Caicedo solicitó a los miembros del Comité, la aprobación del contenido del Estatuto de Auditoría Interna y del Código de Ética del Auditor, siendo estos documentos aprobados con 7 votos del quorum decisorio, por los líderes de las siguientes dependencias: Subdirección de Talento Humano, Secretaría General, Defensoría Regional Bogotá, Dirección Nacional de Defensoría Pública, Defensoría Delegada de Asuntos Constitucionales y Legales, Oficina de Planeación, y Dirección Nacional de Promoción y Divulgación.

5. Rendición de Cuentas (RdC) - Primer cuatrimestre Vigencia 2021. Oficina de Control Interno.

Según la aprobación del Plan de Actividades de la Oficina de Control Interno para ejecución durante la vigencia 2021, con el acta No. 03 del 15 de diciembre 2020 del CICCI; en el primer cuatrimestre se llevaron a cabo actividades asociadas a los cinco (5) roles que desarrolla Oficina de Control Interno, a saber: Liderazgo estratégico, Enfoque a la Prevención, Evaluación de la Gestión del Riesgo. Relación con Entes Externos de Control y Evaluación y Seguimiento.

Liderazgo Estratégico.

- Secretaría técnica del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- Seguimiento actividades establecidas al grupo de trabajo de la OCI - Resolución 213 del 09 de febrero de 2021.
- Revisión y actualización de los instrumentos establecidos al interior de la OCI.
- Insumos para el informe al Congreso - actividades Oficina de Control Interno en el 2020.
- Publicaciones en la página web de informes y actividades ejecutada por la OCI (ley de transparencia 1712 de 2014).
- Respuesta a Derechos de Petición y seguimiento a solicitudes allegadas a la OCI.

Enfoque hacia la Prevención.

- Informe de Evaluación del estado del Sistema de Control Interno semestral (2do semestre 2020).
- Diligenciamiento Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión - FURAG II.
- Informe de Evaluación y Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Informe de Seguimiento Semestral a las PQRS.
- Evaluación del Sistema de Control Interno Contable.
- Informe de Evaluación y Ejecución a la Gestión Financiera - Arqueos de Caja Menor.
- Informe de Cumplimiento de Normas en Materia de Derechos de Autor sobre Software.
- Informe de información litigiosa EKOGUI.
- Informe de Austeridad al Gasto.



ACTA DE REUNIÓN COMITÉ

Código: SQ-F01

Versión: 03

Vigencia desde:
20/01/2016

- Fomento de la Cultura del Control al interior de la Entidad - Publicaciones con Constantino Constante en la intranet y correo institucional y redes sociales.

Evaluación de la Gestión del Riesgo.

- Informe de Acompañamiento y Asesoría de la Efectividad de los Controles Establecidos en los Mapas de Riesgos Corrupción.
- Reportes de Seguimiento a la Matriz de Riesgos de Corrupción.

Evaluación y Seguimiento.

- Auditoria Regional Boyacá.
- Auditoria Regional Arauca.
- Auditoria Recursos y Acciones Judiciales.
- Auditoria Especial al Sistema de Información DEFENDI (Visión Web Plus) - Solicitada por el Despacho del Señor Defensor el 25 de febrero de 2021.
- Informe de Evaluación a la Ejecución Presupuestal.
- Informe de Evaluación y Seguimiento al Gobierno Digital.
- Informe de Seguimiento a la Gestión Contractual de la Defensoría en la página del SECOP.
- Informe de Seguimiento Sistema Único de Información de personal SIGEP - Contratistas.
- Evaluación y Seguimiento Comité de Defensa Judicial.
- Reporte de Seguimiento al Programa de Gestión Documental.
- Reporte de Seguimiento Plan de Mejora Auditoría Externa Bureau Veritas vigencia 2020.
- Reporte de Seguimiento al Plan de Mejoramiento Revisión por la Dirección vigencia 2020.
- Reporte de Seguimiento al Plan de Mejoramiento Regional San Andrés (C).
- Reporte de Seguimiento al Plan de Mejoramiento Gestión Contractual 2020.
- Reporte de Seguimiento al Plan de Mejoramiento Regional Antioquia (A).

Cierres Planes de Mejoramiento Vigencia 2021.

- Regional Bogotá (cerrado con observación 96,7%).
- Regional San Andrés (cierre ineficaz el 100%).
- Revisión por la Dirección (cerrado con observación el 50%).
- Gestión contractual (cerrado al 100%).
- Regional Antioquia (cerrado con observaciones 92,9%).

Planes de Mejoramiento en Trámite Vigencia 2021.

- Regional Boyacá (aprobado y ejecución de acciones).
- Regional Arauca (en trámite de formulación).
- Ejecución Presupuestal (aprobado y ejecución de acciones).
- Recursos y Acciones Judiciales (en trámite de formulación).

Relación con Entes Externos de Control

- La Contraloría General de la República comunicó la fase de planeación de la Auditoría Financiera en enero de 2021.



ACTA DE REUNIÓN COMITÉ

Código: SQ-F01

Versión: 03

Vigencia desde:
20/01/2016

Radicado	Fecha Recibo	Asunto	Fecha entrega
CGR- DP- No. 01	Enero 28 de 2021	Requerimiento de Información Fase de Planeación Proceso Auditor	Febrero 04 de 2021

La Contraloría General de la República con el oficio # 2021EE0023204 del 19 de febrero de 2021 informó la decisión de cancelar la Auditoría Financiera que se venía desarrollando en virtud del Plan de Vigilancia y Control Fiscal 2021 a la Defensoría del Pueblo.

En cumplimiento del artículo 62 del Decreto Ley 403 de 2020, la Oficina de Control interno comunicó a la Contraloría General de la República el 19 de abril de 2021, presuntos hechos que evidencian riesgos de afectación al interior de la entidad en los siguientes temas:

- Edificio Sede Nacional - Sumidero de Agua.
- Adecuación y puesta en marcha de los ascensores sede centro y chapinero.
- Obra de la sede regional Sucre.
- Sistema de Información DEFENDI (Visión Web Plus).

Producto de esta comunicación la Contraloría General de la República, el 21 de abril de los corrientes comunico a través del oficio 2021EE0061001 la instalación del proceso auditor: Actuación Especial de Fiscalización.

El 22 de abril de 2021 el ente de control externo, realizó reunión de apertura informando el adelanto de la Actuación Especial de Fiscalización para la entidad y por corresponder a una auditoría especial, esta actividad sería desarrollada en mes y medio entre los meses de mayo y junio.

Conclusiones de la Oficina de Control Interno

Se resaltó la importancia de que la segunda línea de Defensa revise con la primera línea de defensa, la adecuada formulación de los planes de mejoramiento y generar las recomendaciones (análisis de causas, acciones, responsables y tiempos) y revisión del avance del cumplimiento de las acciones incluidas en los planes de mejoramiento producto de las autoevaluaciones.

Corresponde igualmente a la segunda línea de Defensa: comités SIGI, Oficina de Planeación, Coordinadores de Grupo (TICS, Gestión Documental, Gestión Contractual), Gestión del Talento Humano, Gestión Financiera, entre otros, generar información para el aseguramiento de la operación y evaluar la eficiencia y eficacia de las acciones.

Se destacó la importancia de generar acciones que permitan atender las debilidades con efectividad, para evitar la reiteración de los hallazgos identificados en los informes que emite la Oficina de Control Interno, en donde se puede evidenciar que las acciones formuladas no eliminan las causas y se continúan presentando falencias, lo que puede generar un riesgo de cumplimiento de la gestión fiscal.



ACTA DE REUNIÓN COMITÉ

Código: SQ-F01

Versión: 03

Vigencia desde:
20/01/2016

Pese a que existen rutas de calidad (procedimientos e instructivos) de verificación de cumplimiento de requisitos, no se asegura la efectividad del control.

En este punto el Dr. Alberto Valcárcel - Jefe de la Oficina de Planeación, mencionó que teniendo en cuenta las conclusiones de la rendición de cuentas del primer cuatrimestre, en donde se hizo referencia a que ...*“la segunda línea de Defensa revise con la primera línea de defensa, la adecuada formulación de los planes de mejoramiento y generar las recomendaciones”*... la Oficina de Planeación como integrante de la segunda línea de defensa, asesora efectivamente la construcción de los planes de mejoramiento y revisa con las áreas involucradas la formulación, aplicación y seguimiento de las acciones propuestas.

Sin embargo manifestó, que la validación a la efectividad debe realizarse por parte del auditor que realiza la identificación del hallazgo, debido a que dentro de las actividades y prácticas del ejercicio de auditoría, el rol del auditor es identificar que las actividades propuestas atiendan el hallazgo respectivo, correspondiéndole a la Oficina de Planeación realizar la asesoría como segunda línea de defensa, y a la Oficina de Control Interno, validar que los planes de mejoramiento atiendan a los hallazgos identificados.

El Dr. Néstor Caicedo, manifestó que en este sentido se deben tener en cuenta los argumentos jurídicos del tema, según como lo establece la ley 87 de 1993 y el decreto 648 de 2017 y trabajar de manera coordinada entre las oficinas que asisten estas funciones; dado que la Ley les establece la función expresa de aprobación de los planes de mejoramiento, y del mismo modo lo hace el concepto del Departamento Administrativo de la Función Pública, quien define como responsable a la Oficina de Planeación para realizar esta labor.

Propuso adicionalmente realizar una mesa de trabajo con la documentación, conceptos y fundamentos jurídicos en este sentido, con el ánimo de concertar y definir la actividad, siendo afirmativa la respuesta del Dr. Alberto Valcárcel, destacando la necesidad de dirimir la diferencia de conceptos y que no se afecte la presentación, formulación y seguimiento de los planes de mejora, dado que la Oficina de Planeación no propone la validación de los planes de mejoramiento por parte de la Oficina de Control Interno, pero se requiere de parte del auditor que realizó el hallazgo, emitir un concepto no de validación ni de refrendación, según como lo cita la Ley, sino de identificar que las acciones propuestas atiendan los hallazgos y evitar las no conformidades reiterativas. Quedando abierta la disponibilidad de la Oficina de Planeación para la revisión del impacto jurídico y de no tomar decisiones al respecto, hasta tanto no se trate el tema en otro espacio.

El Dr. Néstor Caicedo manifestó la necesidad de dejar constancia en la presente acta, que la Oficina de Control Interno tiene limitaciones jurídicas que deben ser atendidas y como líder de la dependencia, le corresponde garantizar la debida independencia y objetividad evitando la participación de forma directa en actos de la Oficina de Planeación, como segunda línea de

defensa, de acuerdo a las posturas jurídicas. Quedando a disposición para una reunión conciliatoria en busca de un acuerdo que sea la mejor salida para la entidad.

6. Resultados de la Medición del Desempeño Institucional - MDI - vigencia 2020. Herramientas: Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión (FURAG) y el Estado del Sistema de Control Interno (SCI) - Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

El 28 de mayo de 2021 se realizó la medición del Desempeño Institucional, en donde se utilizaron como fuente las herramientas FURAG y SCI, actividad que se desarrolló en plataformas del DAPF y los resultados de la gestión fueron publicados para la consulta, tanto de la Defensoría del Pueblo, como de las entidades pares de control y otras entidades.

El índice de control interno es comparado con las anteriores vigencias 2018, 2019 y 2020, dado que a partir de 2018 se desarrollaron políticas nacionales de medición de desempeño institucional, siendo este el punto de partida. Se evaluaron tres componentes: el Índice de Control Interno, el Índice de Desempeño de los Componentes MECI y el Índice de Desempeño de las Línea de Defensa.

Se mostraron los resultados obtenidos en las siguientes gráficas:



Resultados MDI - Índice de Control Interno



Resultados MDI - Índice de Desempeño de los Componentes MECI



Resultados MDI - Índice de Desempeño de las Líneas de Defensa

El resultado para la Defensoría del Pueblo se encuentra enmarcado en el MECI (decreto 648 de 2017), en donde la medición arrojó:

1. Ambiente propicio para el ejercicio del control: la Defensoría del Pueblo ocupa el 6to lugar con 57.2 puntos.
2. Evaluación Estratégica del Riesgo: 3er puesto con 60.6 puntos.
3. Actividades de Control Efectivas: 4to puesto con 65.7 puntos.
4. Información y Comunicación Relevante y Oportuna para el Control: 2do puesto con 70.7 puntos.
5. Actividades de Monitoreo Sistemáticas y Orientadas a la Mejora: 2do puesto con 68 puntos.

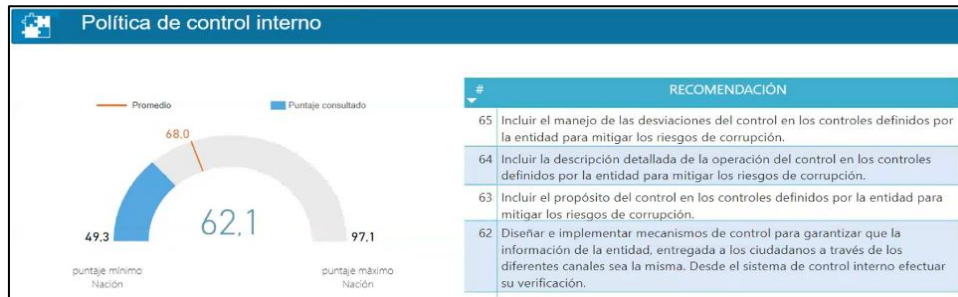
Para el comportamiento de las Líneas de Defensa, el resultado de la medición muestra el siguiente desarrollo:

1. Línea Estratégica: 6to lugar con 5 puntos.
2. Primera Línea de Defensa: 5to puesto con 61.2 puntos.
3. Segunda Línea de Defensa: 4to puesto con 67.5 puntos.
4. Tercera Línea de Defensa: 3er puesto con 67.5 puntos.

Lo importante de los resultados de la medición es fijar para la Entidad, un plan de mejoramiento para atender las preguntas a las que se dio respuesta en el formulario del FURAG e igualmente tener en cuenta el análisis de las recomendaciones para la mejora de los resultados para la entidad.

Se destacó que, para la aplicación del plan de mejora a la definición de la política de control interno, tomando como base los resultados de la medición y las recomendaciones realizadas en el Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno que elabora la OCI, se definieron mejoras

en cada uno de los componentes del MECI en cada vigencia y se establecieron las actividades a desarrollar, para mejorar el puntaje obtenido en la Medición del Desempeño Institucional.



Puntaje Política de Control Interno

7. Política de Control Interno - Responsabilidades por líneas de defensa. Oficina de Planeación - Ing. Alberto José Valcárcel Zárate.

Tomando la palabra el Dr. Alberto Valcárcel, presentó a los asistentes la formulación de la Política de Control Interno y la guía correspondiente, que fueron aprobadas en el Comité SIGI No. 4 del 12 de abril de 2021, en donde se expuso:

La guía fue aprobada teniendo en cuenta el anexo 6 de la séptima dimensión “Control Interno” de MIPG, en la cual se analizan los 5 componentes que rodean las líneas de defensa y sus responsables: Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos, Actividad de Control, Información y Comunicación y Actividades de Monitoreo.



Política de Calidad MECI - SIGI

La reciente aprobación de la guía, hizo necesaria su implementación al interior de la Defensoría del Pueblo, teniendo avances en documentos como el Manual de Riesgos, la actualización de las caracterizaciones, el Manual del Sistema Integrado de Gestión Institucional, en el cual se



ACTA DE REUNIÓN COMITÉ

Código: SQ-F01

Versión: 03

Vigencia desde:
20/01/2016

plasmará la realización y desarrollo de la Política de Control Interno con sus componentes, líneas de defensa, responsables y responsabilidades.

En este punto el Dr. Néstor Caicedo, solicitó hacer claridad en cuanto a que el Comité SIGI aprobó la Política de Control Interno, dado que dentro de las funciones del presente comité (CICCI), se encuentra la aprobación de esta política.

Por parte de la Oficina de Planeación respondió el Dr. Julio Parada, quien manifestó que los entes de control no están obligados a aplicar la Ley 1499 en su parágrafo, que define que si la entidad tiene un ente de control que lo regula, se limita a esta normativa. Por esta razón se da cumplimiento a la séptima dimensión en la Defensoría a través de los dos comités: el Comité del Sistema Integrado de Gestión Institucional orientado por el Decreto 025 de 2014 y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, regido por Ley 87 de 1993.

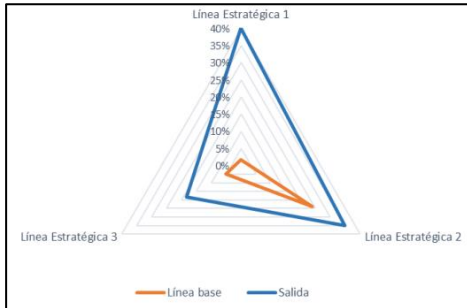
Por parte de la Oficina de Control Interno la Ing. María Helena Pedraza, contextualizó sobre la aplicación o no del Modelo de Planeación y Gestión para la entidad, porque al evaluar la séptima dimensión se evalúan todos los componentes que se encuentran en cada una de las dimensiones de MIPG, como séptima dimensión se hace la evaluación y el seguimiento a las demás dimensiones, siendo precisamente la séptima dimensión la que presenta el consolidado. Debido a esto, la Política de Control Interno no debe ser aprobada dentro del Comités SIGI, siendo lo pertinente que exista una articulación, pero realmente la aprobación debe darse por parte de la alta dirección en el CICCI, quien evalúa cual es el Estado del Sistema de Control Interno dentro de la entidad. No es la articulación de unos subsistemas, sino que es la articulación del Estado del Sistema de Control; no queriendo decir que aplique para la entidad el MIPG, sin embargo, al aplicar la séptima dimensión se revisan todas las dimensiones que se encuentran dentro del MIPG.

8. Seguimiento al cumplimiento del Plan Estratégico 2017 - 2020. Oficina de Planeación - Ing. Alberto José Valcárcel Zárate.

La Oficina de Planeación en el ejercicio del seguimiento al cumplimiento de los Planes de Acción del Plan Estratégico Institucional, remitió comunicación 20210010300088303 del 30 de abril de 2021 a la Oficina de Control Interno, con el informe de verificación de resultados a lo ejecutado del Plan Estratégico Institucional durante la vigencia 2017 - 2020, encontrándose debidamente publicado en la página de internet de la entidad.

Como resumen del documento se presentaron los siguientes resultados en torno a las tres líneas estratégicas que conformaban el plan, partiendo de una línea base con la que se buscó determinar un mecanismo de impacto frente a las líneas estratégicas y su variación en la

ejecución de las actividades, la variación que se muestra en la siguiente imagen, se estableció una vez evaluados cada uno de los resultados de cada línea:

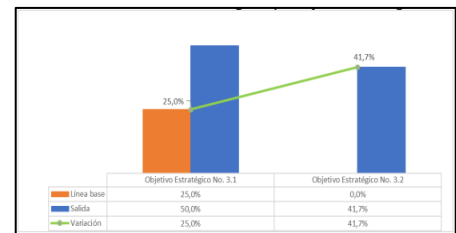
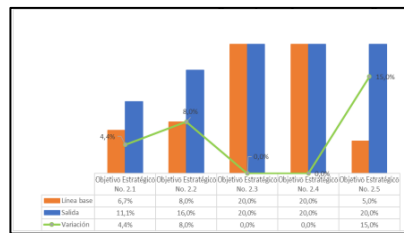
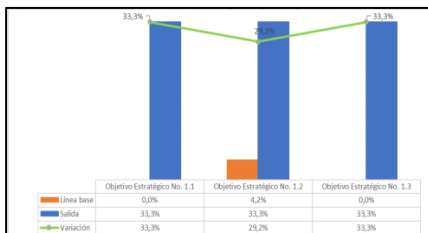


Línea Estratégica	Línea base	Salida	Variación	
Promover que la acción estatal dirigida a la construcción de paz y la superación de las causas del conflicto armado se desarrolle en el marco del respeto de los derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario.	Línea Estratégica 1	2%	40%	38%
Liderar la defensa y divulgación de los derechos humanos y la observancia del derecho internacional humanitario	Línea Estratégica 2	24%	35%	11%
Aumentar la cobertura poblacional y optimizar la calidad de la prestación del servicio con enfoque basado en derechos humanos	Línea Estratégica 3	5%	18%	13%

Gráfico - Resultados por Líneas Estratégicas

Estos resultados representaron un avance entre las actividades desarrolladas y ejecutadas y los avances propuestos en materia estratégica dentro de la entidad.

Las variaciones de acuerdo a los objetivos establecidos, se relacionan y se ejecutaron mediante entrevistas semiestructuradas en toda la entidad y que permitieron establecer la medición del impacto de cada uno de los objetivos, obteniendo los resultados presentados.



Resultados Línea Estratégica 1, 2 y 3 por objetivos estratégicos

Se presentaron seguidamente las conclusiones del ejercicio, donde se estableció que el cumplimiento del Plan Estratégico de la entidad para la vigencia 2017-2020 obtuvo una calificación del 93% conforme a las líneas y objetivos estratégicos que se establecieron por la entidad. Las demás conclusiones y toda la información sobre los temas presentados por la Oficina de Planeación en el comité, se encuentran anexos a la presente acta.

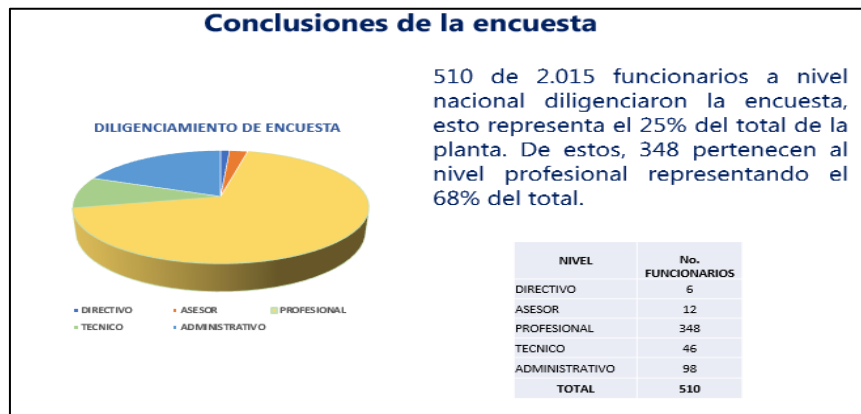
9. Seguimiento y evaluación a los resultados de la Política de integridad y Seguridad y Salud en el Trabajo. Subdirección de Gestión del Talento Humano - Dr. Juan Antonio Arrieta Flórez

Hizo uso de la palabra el Dr. Juan Antonio Arrieta, para contextualizar al comité, sobre la Política de Integridad o Código de integridad, el cual surge de la pregunta ¿Cómo deben ser nuestras

Entidades Públicas?, en el entendido de que, frente a los derechos y necesidades de los grupos o colectivos de ciudadanos, se requieren resultados de las entidades que generen valor con confianza ciudadana y que busquen la satisfacción de necesidades y el goce de los derechos de los ciudadanos. Todo ello enmarcado dentro de los conceptos de integridad y transparencia orientados a los valores.

Agregó que no se trata solo de proteger los recursos públicos, del erario, sino también de construir y resguardar los lazos de confianza necesarios que deben generarse entre ciudadanía y estado, previo a lograr que el servicio público sea responsable y razonable, basado en la vocación de servicio que atiende, proteja y promueva el interés general.

Para esta medición la Subdirección de Talento Humano adelantó una encuesta virtual sobre código de integridad que tuvo como consideración o fundamento las directrices impartidas por el DAFP. La encuesta fue respondida por 510 de los 2.015 funcionarios a nivel nacional, es decir el 25% del total de la planta de personal.



Resultados de la Encuesta sobre Código de Integridad

De acuerdo a los resultados se concluyó que el 80% de los funcionarios encuestados, conocen y adoptan en sus labores diarias el código de integridad de la Defensoría del Pueblo, ejecutando en sus acciones las buenas prácticas basadas en la honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia. Sin embargo, la SGTH, seguirá fortaleciendo el conocimiento y la adopción del código, mediante diferentes actividades propuestas en el plan de acción y se insistirá en continuar con la divulgación para el conocimiento del Código de ética e integridad en toda la entidad.

En cumplimiento del artículo 27 de la resolución 312 de 2019 “Por la cual todos los empleados y contratantes deben realizar una autoevaluación al SG-STT”, la Subdirección Talento Humano



ACTA DE REUNIÓN COMITÉ

Código: SQ-F01

Versión: 03

Vigencia desde:
20/01/2016

aplicó la autoevaluación para la vigencia 2019-2020. Obteniendo resultados muy favorables para nuestra entidad en los siguientes niveles:

Resultados

Los resultados obtenidos, teniendo en cuenta los criterios de (menor a 60%= Crítico), (entre 61% y 85% = Moderado), y (Mayor a 86%= Aceptable) son:

- Vigencia 2019: autoevaluación realizada el 28 de enero de 2020, resultado: 84,7/100.

Nivel de Evaluación: Moderado.

- Vigencia 2020: autoevaluación realizada el 16 de diciembre de 2020, resultado: 88,5/100.

Nivel de Evaluación: Aceptable.

Resultados de la Autoevaluación al SG-STT

Señaló por último el Dr. Juan Antonio Arrieta, que en lo referente a la certificación en las normas ISO 14001 y 45001, la SGTH desde hace 3 meses viene adelantando mesas técnicas para el acopio documental y seguimiento dirigido a obtener las respectivas certificaciones, estando de por medio, en los meses de noviembre y diciembre la realización de una preauditoria, con el acompañamiento de la Oficina de Planeación.

10. Varios.

El Dr. Néstor Caicedo solicitó a los miembros del comité hacer en uso de la palabra, para plantear temas adicionales.

El Dr. Altus Baquero - Secretario General, tomó la palabra para manifestar la pertinencia de la intervención de la Oficina de Control Interno, para adelantar una auditoría al Sistema SIAF, en la medida que se han evidenciado deficiencias con el software, observando que el Sr. Armando Naranjo tiene los derechos intelectuales y desarrollos del sistema y dadas estas circunstancias, desde la Subdirección de Talento Humano, la Subdirección Financiera y el Grupo de las TIC'S han tenido que generarse actividades complejas que afectan el desarrollo normal de la gestión administrativa, presupuestal, de talento humano y de desarrollo informático.

Por lo anterior solicitó de manera especial la actuación de la Oficina de Control Interno, para identificar las conductas en las que se ha incurrido con este contrato, no sin advertir que desde la Secretaría General ya se están adelantando las acciones pertinentes, para contrarrestar este problema. El Dr. Juan Antonio Arrieta, solicitó la palabra para manifestar que adicional a lo expuesto por el Dr. Altus, desde la SGTH, el grupo responsable de nómina, se encuentran consolidando toda la documentación, con el ánimo de sustentar las inconsistencias y falencias



ACTA DE REUNIÓN COMITÉ

Código: SQ-F01

Versión: 03

Vigencia desde:
20/01/2016

presentadas por el sistema SIAF (operado por una persona externa) e identificar conductas que puedan ser constitutivas del incumplimiento por parte del contratista, el señor Armando Naranjo y enfatizar en la gravedad de las circunstancias que rodean la operación del software.

La Dra. Diana Margarita Silva - Directora Nacional de Atención y Trámite de Quejas, solicitó el uso de la palabra para socializar que en la dirección que lidera, existen peticiones que se encuentran pendientes de cierre desde el año 2.016 al 2.019 y sobre las cuales manifestó el interés de solicitar al presente Comité la aprobación, para que la Oficina de Control Interno pueda intervenir esta situación, dado que conforman un gran número de las peticiones abiertas y las cuales a pesar de las múltiples propuestas, comunicados, memorandos y planes de mejoramiento que se han adelantado referentes al tema desde la Dirección no ha sido posible resolver.

Por esta razón es prudente realizar una labor coordinada, con el fin de tomar nuevas medidas, implementar protocolos de cierre adicionales con los que se pueda tomar decisiones, ya que no ha sido posible corregirlo ni con la intervención del despacho mediante memorandos, siendo el más reciente el del mes de octubre de 2020, con el cual se solicitaba el registro de las peticiones en el sistema Vision Web - ATQ. Proyectó seguidamente el resumen sobre las dependencias, el estado y el total de pendientes de cierre que requieren ser intervenidas, las cuales suman en todo el país un total de 1.865.

Al respecto el Dr. Néstor Caicedo, expresó su disposición para analizar la situación con el equipo de trabajo de la Oficina de Control Interno y dar una respuesta al requerimiento en este sentido.

El Dr. Julio Acosta - DNDP, reiteró al respecto de la petición de intervención realizada por el Dr. Altus Baquero, referente a la situación que se genera con el sistema SIAF en la contratación de defensores públicos, trámite que al demorar ocasiona inconvenientes en la prestación del servicio, dado que las no contrataciones en el tiempo establecido generan retrasos y suspensión de actividades, es por esa razón que en ese proceso se requiere el apoyo de toda la entidad, máxime de las dependencias involucradas, entre ellas la Subdirección Financiera, inconvenientes reiterativos evidenciados con el contrato con el Ing. Naranjo.

El Dr. Alberto Valcárcel, solicitó el uso de la palabra para referirse a dos aspectos:

- Referente a la exposición del Dr. Juan Antonio Arrieta, puntualizó que se tiene programado una preauditoria en la norma ISO 14001 e ISO 45000 durante el mes de noviembre y para el mes de agosto se tiene programada la auditoria de seguimiento a la certificación de calidad ISO 9001:2015.



ACTA DE REUNIÓN COMITÉ

Código: SQ-F01

Versión: 03

Vigencia desde:
20/01/2016

- Sobre la solicitud de la Dr. Diana Margarita Silva, referente a las peticiones que se encuentran pendientes de cierre, expresó que esa situación representó una no conformidad mayor en la anterior auditoría de seguimiento y evidenció la falta de actividades contundentes para prevenir la extemporaneidad en la respuesta, situación que pone en riesgo la certificación de la entidad. Por lo cual es necesario tomar acciones urgentes y no solo plasmarlas dentro de los planes de mejoramiento.

El Dr. Néstor Caicedo sometió a consideración de los miembros del Comité la aprobación para adelantar el ejercicio auditor al Contrato del Sistema SIAF, siendo aprobada la realización del ejercicio auditor por unanimidad.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

TAREAS	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
Realizar mesa de trabajo para determinar responsables de la formulación de los planes de mejoramiento.	Oficina de Control Interno Oficina de Planeación	Inmediato
Auditoría al Sistema SIAF - Sr. Armando Naranjo, Operador de los Derechos Intelectuales y Desarrollos del Sistema.	Oficina de Control Interno	Inmediato
Intervención a la DNATQ - Dra. Diana Margarita Silva, para revisión de cierre de peticiones pendientes de las vigencias 2.016 a 2.019.	Oficina de Control Interno	Inmediato

Por ser una reunión virtual a través de la herramienta Teams, el acta se envía a través de mensaje electrónico a los Directivos presentes para su socialización, escuchados los aportes, mejoras y observaciones, se realizarán los ajustes y se procederá con la firma por parte del Secretario Técnico y el Presidente del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno; luego en próxima sesión, será sometida a consideración del Comité para su aprobación y posterior publicación en la página web institucional.

Quienes firman:

NÉSTOR RAÚL CAICEDO MELÉNDEZ
Secretario Técnico del Comité

ALTUS ALEJANDRO BAQUERO RUEDA
Secretario General - Presidente Sesión CICCI

Proyectó: Angela Gómez - OCI

Anexos: Estatuto de Auditoría Interna y Código de Ética del Auditor.
Rendición de Cuentas (RdC) - Primer cuatrimestre Vigencia 2021.
Resultados MDI 2020, (FURAG) y el Estado del (SCI) - (DAFP).
Presentación Política de Control Interno.
Informe Plan Estratégico 2017 - 2020.
Presentación Política de integridad y Seguridad y Salud en el Trabajo.
Listado de Asistencia - Teams